

## **¿QUE DOCUMENTACIÓN NECESITO?**

### **ALTA 1º OCUPACION**

- Código CUPS
- DNI nuevo titular o autorización con fotocopia del mismo si la persona que realiza la gestión es distinta al titular.
- N° Cuenta bancaria
- Certificado Instalación Eléctrica (Original)
- Licencia Ayuntamiento (Fotocopia)
- Escritura, copia simple o contrato alquiler

### **ALTA 2ª OCUPACION**

- DNI nuevo titular o autorización con fotocopia del mismo si la persona que realiza la gestión es distinta al titular.
- N° Cuenta bancaria
- Modelo de Autorización autorizado, con fotocopia del DNI (Si la persona que realiza la gestión es distinta al titular del contrato)
- Certificado de Instalación Eléctrica (Original) (instalaciones + de 20 años)
- Escritura, copia simple o contrato alquiler

### **CAMBIO DE NOMBRE**

- Escritura, copia simple o contrato alquiler.
- DNI nuevo titular
- N° Cuenta bancaria
- Modelo de Autorización autorizado, con fotocopia del DNI (Si la persona que realiza la gestión es distinta al titular del contrato)
- Verificación de Instalación (instalaciones + de 20 años)

### **SUBROGACION POR FALLECIMIENTO (-DE 1 AÑO DEL MISMO)**

(Solo se subroga a familiares hasta primer grado de consanguinidad)

- Partida defunción (Fotocopia)
- Libro de familia (Fotocopia)
- DNI nuevo titular o autorización con fotocopia del mismo si la persona que realiza la gestión es distinta al titular.
- N° Cuenta bancaria
- Verificación de Instalación (instalaciones + de 20 años)

### **SUBROGACION POR DIVORCIO**

- Sentencia de divorcio (en la misma tiene que figurar que el nuevo titular es el que tiene derecho a disfrute de la vivienda)
- DNI nuevo titular o autorización con fotocopia del mismo si la persona que realiza la gestión es distinta al titular..
- N° Cuenta bancaria
- Modelo de Autorización autorizado, con fotocopia del DNI (Si la persona que realiza la gestión es distinta al titular del contrato)

### **BAJAS**

- DNI titular o solicitante
- Factura del suministro
- si el titular del suministro para el que se solicita la baja es una persona jurídica, la persona de solicita la baja debe acreditarse como persona autorizada para hacer la gestión.